

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en Primera Clase con distintivo blanco, al General Hou Bei Tsun, Comandante en Jefe del Ejército de la República de China.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 1947, que concede al General B. G. Kenneth C. Leuer, la Condecoración de la Orden del Mérito Militar.

G. O. No. 9538, del 15 de septiembre de 1980

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1947

CONSIDERANDO los altos merecimientos del General B. G. Kenneth C. Leuer, Comandante de la 193 División de Infantería del Ejército de los Estados Unidos de América.

VISTA la Ley No. 21, de fecha 15 de noviembre de 1930, que crea la Orden del Mérito Militar, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. — Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en Primera Clase, con distintivo blanco, al General B. G. Kenneth C. Leuer, Comandante de la 193 División de Infantería del Ejército de los Estados Unidos de América.

Art. 2. — Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Doc. No. 1948, que incluye la Delegación de la República Dominicana al 23o. Período de Sesiones de la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA).

6. O. No. 9538, del 15 de septiembre de 1988

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1948

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente